

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

ACTA DE RESULTADO

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDOR N° 0003-2023-OPC/PETROPERU

SERVICIO DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL (PAMA) DE REFINERÍA CONCHÁN

Fecha: 03.03.2023

I. RESUMEN DE ANTECEDENTES:

1. Con fecha 19.01.2023, se recibió la solicitud de la Gerencia Departamento Ambiental contenida en el Memorando N° GDAM-0062-2023, referida a gestionar un procedimiento de Adjudicación Abreviada por causal de riesgo de afectación (art. 47, lit. i) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ).
2. Con fecha 23.01.2023, mediante correo electrónico se solicitó al Originador indicar si la contratación por causal de riesgo requerida se gestionaría a través de una identificación por parte del área Logística o del Originador, pues este último presentó una SOLPED y definió MER. Al respecto, se le indicó que ambos podrían variar de contenido, de ser Logística quien identifique, en atención al resultado que se obtenga del procedimiento de identificación.
3. Del 27.01.2023 al 02.02.2023, se cursaron comunicaciones entre Jefatura Técnica Contrataciones Conchán y el Originador, con relación a aclaraciones solicitadas sobre las Condiciones Técnicas.
4. Con fecha 03.02.2023, mediante Carta N° JTCC-0097-2023 se cursó invitación para participar en el Procedimiento de Identificación de Proveedor N° 0003-2023-OPC/PETROPERÚ, según el siguiente cronograma:

Invitación	03.02.2023
Consultas	07.02.2023 (hasta las 16.30 hrs.)
Respuesta a consultas y remisión de Condiciones Técnicas Finales (Condiciones Técnicas Integradas)	10.02.2023
Presentación de cotizaciones	16.02.2023 ¹ (hasta las 16.36 hrs)

La invitación y sus adjuntos fueron publicados en la Página Web de PETROPERÚ para su difusión al mercado, y registrados en el portal SUPLOS.

Adicionalmente, mediante correo electrónico se invitó a las empresas registradas en los siguientes códigos de la Base de Datos de Proveedores Calificados:

- 3.1.29 Servicios de manejo ambiental.
- 3.2.2 Seguridad salud y medio ambiente.
- 3.2.31 Consultoría de conservación ambiental.
- 3.2.99 Otros servicios de consultoría.
- 3.3.5 Seguridad y medioambiental (I+D).

5. Con fecha 07.02.2023, dentro del horario establecido (hasta las 16.30 hrs.), mediante correo electrónico se recibieron las consultas de TEMA LITOCLEAN SAC, TEA, ERM PERU SA y GAPASH.

¹ Por error material se consignó 16.02.2022, lo cual se precisó como “16.02.2023” mediante publicación de “Fe de erratas” en los portales de PETROPERÚ y Suplos.

6. Con fecha 07.02.2023, a las 17.13 hrs, mediante correo electrónico TEA remitió modificación de su consulta presentada.
7. Con fecha 08.02.2023 (7.21 hrs), mediante correo electrónico se señaló a TEA que envió una modificación de su consulta fuera del horario establecido en el cronograma del procedimiento (plazo máximo hasta el las 16.36 hrs del día 07.02.2023), para poder ser absuelta en la etapa correspondiente.
8. Con fecha 08.02.2023, mediante correo electrónico se trasladaron al Originador las consultas de TEMA LITOCLEAN SAC, TEA, ERM PERU SA y GAPASH, que fueron presentadas en el horario y periodo establecido. Asimismo, se informó al Originador sobre la comunicación de TEA, posterior a dicho horario; y se le advirtió de la aplicación de la nueva versión del PROO1-0390 para las adecuaciones del caso al integrarse las Condiciones Técnicas.
9. Con fecha 08.02.2023, CESEL SA remitió sus consultas; indicándosele en la misma fecha que estas se alcanzaron fuera del periodo establecido en el cronograma del procedimiento para poder ser absueltas en la etapa correspondiente. Se informó al respecto al Originador.
10. Del 10.02.2023 al 14.02.2023, se realizaron postergaciones del cronograma del procedimiento, debido a que el Originador se encontraba elaborando su Pliego de Absolución de Consultas e integrando Condiciones Técnicas; quedando establecido:
 - Absolución de consultas: 16.02.2023
 - Condiciones Técnicas Finales: 16.02.2023
 - Presentación de cotizaciones: 22.02.2023
11. Con fecha 16.02.2023, se difundieron las respuestas a las consultas y Condiciones Técnicas Finales al mercado de proveedores, a través de la Página Web de PETROPERÚ y el Portal SUPLOS.
12. Con fecha 22.02.2023, cumplido el cronograma del procedimiento, se recibieron a través del Portal SUPLOS hasta las 16.36 hrs., las cotizaciones de los siguientes proveedores: TEMA LITOCLEAN SAC, ABELLO CONSULTORES SAC y CESEL SA.
13. En la apertura de cotizaciones se observó con relación a ABELLO CONSULTORES SAC y CESEL SA que no contaban con inscripción vigente en el Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ, razón por la cual no se realizó la apertura de sus cotizaciones en el sistema.

II. ANÁLISIS:

1. Conforme a lo señalado en los antecedentes, hasta las 16.36 hrs del día 22.02.2023 se recibió a través del Portal SUPLOS, la cotización de TEMA LITOCLEAN SAC²; efectuándose la apertura de esta y revisión de su documentación. Cabe precisar que, en la evaluación de la documentación de TEMA LITOCLEAN SAC se contó con la participación del Originador, como se aprecia del Memorando N° GDAM-0184-2023 de fecha 24.02.2023.

Al respecto, del resumen de la verificación realizada se aprecia:

PROVEEDOR	MONTO COTIZADO (incluye impuestos)	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
TEMA LITOCLEAN SAC	S/. 1'564,751.56 (a suma alzada) Incluye condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones Técnicas. • Declaración Jurada de Conflicto de Intereses • Declaración Jurada de No estar impedido para contratar con PETROPERÚ • Documentación que sustenta el

² Contendida en un archivo pdf de 205 páginas, que remitió repetidamente por 6 veces.

		cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos señalados en las Condiciones Técnicas ³ .
--	--	--

2. Si bien la propuesta de TEMA LITOCLEAN SAC cumple con los RTM y la presentación de formatos, se apreció que el proveedor incluyó determinadas condiciones en su cotización (pág.10). Por esta razón, previamente a solicitarle mejora económica de su cotización, con fecha 24.02.2023 mediante correo electrónico, se consultó al Originador sobre si aquellas se encontraban en línea con los requerido por PETROPERÚ.
3. Al respecto, con correo electrónico del 27.02.2023 el Originador solicita que se consulte a TEMA LITOCLEAN SAC respecto al alcance de la siguiente condición: *“No considera el modelamiento de vertimiento de hidrocarburos por eventos no deseados”*, precisando que las demás condiciones se encuentran en línea con lo requerido por PETROPERÚ.
4. Mediante Carta N° JTCC-0182-2023 del 28.02.2023 se consultó a TEMA LITOCLEAN SAC, si al indicar que *“No considera el modelamiento de vertimiento de hidrocarburos por eventos no deseados”* se refería a:
 - a) *“La realización del modelamiento de dispersión de hidrocarburos o biocombustibles en el mar; para determinar el alcance de los posibles impactos que se generen debido a los procesos de circulación hidrodinámicos y al transporte de hidrocarburos y/o biocombustibles”* o
 - b) a vertimientos de hidrocarburos vinculados a la ejecución del Proyecto. (De ser este el caso (punto b), confirmar que su oferta SÍ incluye el modelamiento de dispersión de hidrocarburos o biocombustibles en el mar – conforme a Condiciones Técnicas del procedimiento).

Al respecto mediante Carta S/N de fecha 28.02.2023 TEMA LITOCLEAN SAC aclara lo siguiente:

“TEMA LITOCLEAN SAC considera dentro dentro de su propuesta económica presentada:

 - *Si incluye el modelamiento de dispersión de hidrocarburos o biocombustibles en el mar – conforme a Condiciones Técnicas del procedimiento (alternativa b) de su Carta N° JTCC-0182-2023,”*
5. Mediante correo electrónico del 01.03.2023 el Originador confirma que la propuesta cumple con las condiciones técnicas del Servicio, visto que el Postor indica que su propuesta si incluye el modelamiento de dispersión de hidrocarburos o biocombustibles en el mar – conforme a Condiciones Técnicas del procedimiento (alternativa b) de la Carta N° JTCC-0182-2023.
6. Habiendo identificado la mejor cotización, mediante Carta N° JTCC-0196-2023 se solicitó la mejora de su oferta económica.
7. Con Carta S/N del 02.03.2023 TEMA LITOCLEAN SAC presenta su propuesta económica mejorada por un monto equivalente a S/ 1,513,469.76 (a suma alzada).

³ Sobre la experiencia del postor y perfil del personal:

De la revisión integral de la documentación del proveedor y registros de acceso público, el Originador verificó la conformidad del Contrato 4100008753 correspondiente a PETROPERÚ y la colegiatura del personal propuesto en el CIP.

III. CONCLUSIONES:

Por lo expuesto:

1. Se identifica como proveedor a TEMA LITOCLEAN SAC en el Procedimiento de Identificación N° 0003-2023-OPC/PETROPERÚ, cuyo monto de cotización a suma alzada asciende a S/ 1,513,469.76, incluidos tributos de ley, así como cualquier concepto que resulte aplicable y que incida en el valor del servicio.
2. Comunicar al Originador lo señalado en la presente acta.

Juan Li Manrique
Jefe(i) Técnica y Contrataciones Conchán

JTCC-0202-2023